



PERIODICO OFICIAL DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE MEXICO



GACETA DEL GOBIERNO

CORRESPONDENCIA DE SEGUNDA CLASE.—REGISTRO DGC—NÚM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Tomo CXLVII

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. de marzo de 1989

Número 42

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

VISTO para resolver el expediente número 29/973-3 relativo a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México; y

RESULTANDO PRIMERO. Por oficio 04291 de fecha 28 de junio de 1989, el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en el Estado de México, remitió a esta Comisión Agraria Mixta, la documentación relativa a la investigación general de usufructo parcelario practicada en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, en esta entidad federativa, anexando al mismo la segunda convocatoria de fecha 20 de abril de 1988 y el acta de la asamblea general extraordinaria de ejidatarios celebrada el 29 de abril de 1988, de la que se desprende la solicitud para la iniciación de juicio privativo de derechos agrarios en contra de los ejidatarios y sucesores, que se citan en el primer punto resolutivo de esta resolución por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos; y la propuesta de reconocer derechos agrarios y adjudicar las unidades de dotación de referencia a los campesinos que las han venido cultivando por más de dos años ininterrumpidos y que se indican en el segundo punto resolutivo de esta resolución.

RESULTANDO SEGUNDO. De conformidad con lo previsto por el artículo 428 de la Ley Federal de Reforma Agraria, esta Comisión Agraria Mixta en el Estado de México, consideró procedente la solicitud formulada y con fecha 19 de julio de 1988 acordó iniciar el procedimiento de juicio privativo de derechos agrarios y sucesorios por existir presunción fundada de que se ha incurrido en la causal de privación prevista por la fracción I del artículo 85 de la citada ley, ordenándose notificar a los CC. integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores de la ley, para que comparecieran a la audiencia de pruebas y alegatos prevista por el artículo 430 del citado ordenamiento, habiéndose señalado el día 22 de agosto de 1988 para su desahogo.

RESULTANDO TERCERO. Para la debida formalidad de las notificaciones a las autoridades ejidales y presuntos privados se comisionó personal de esta dependencia agraria, quien notificó personalmente a los integrantes del comisariado ejidal, consejo de vigilancia y presuntos infractores que se encontraron presentes al momento de la diligencia, recabando las constancias respectivas; habiéndose levantado acta de desavecinidad ante cuatro testigos ejidatarios en pleno goce de sus derechos agrarios, en cuanto a los enjuiciados que se encuentran ausentes y que no

Tomo CXLVII | Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 16. de marzo de 1989 | No. 42

SUMARIO:

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

COMISION AGRARIA MIXTA

RESOLUCION sobre privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación y cancelación de certificados agrarios en el ejido del poblado denominado: San Jerónimo Borchete, municipio de San Felipe del Progreso, Méx.

AVISOS JUDICIALES: 670, 590, 586, 712, 713, 719, 720 y 722.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 655, 660, 717, 718, 721, 725, 726, 711, 716, 714, 584, 715 y 723.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 4396 publicado los días 2 y 10 de noviembre y 3 de diciembre de 1988 en el que por un error de formato en el 2o. renglón.

(Viene de la primera página)

fue posible notificarles personalmente, procediendo a hacerlo mediante cédula notificatoria que se fijó en los tableros de avisos de la oficina municipal correspondiente y en los lugares más visibles del poblado, el día 5 de agosto de 1988, según constancias que corren agregadas en autos.

RESULTANDO CUARTO. El día y hora señalados para el desahogo de la audiencia de pruebas y alegatos, se declaró integrada esta Comisión Agraria Mixta asistiendo a la misma el C. Delegado de la Secretaría de la Reforma Agraria en la entidad, asentándose en el acta respectiva la comparecencia de las autoridades ejidales, no así la de los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio, así como la recepción de los medios probatorios y alegatos que de la misma se desprenden, por lo que encontrándose debidamente substanciado el procedimiento relativo a este juicio privativo de derechos agrarios, de conformidad con lo estipulado por el artículo 431 de la Ley Federal de Reforma Agraria, se ordenó dictar la resolución correspondiente;

CONSIDERANDO PRIMERO. Que el presente juicio de privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, se ha substanciado ante la

autoridad competente para conocer y resolver el mismo, de acuerdo con lo señalado por el artículo 12 fracciones I y II y 89 de la Ley Federal de Reforma Agraria; que se respetaron las garantías individuales de seguridad jurídica consagradas en los artículos 14 y 16 constitucionales y que se cumplió con las formalidades esenciales del procedimiento establecido en los artículos del 426 al 431 y demás relativos de la Ley Federal de Reforma Agraria.

CONSIDERANDO SEGUNDO. La capacidad de la parte actora, para ejercitar la acción de privación que se resuelve se encuentra demostrada en virtud de las atribuciones y facultades que le concede el artículo 426 de la ley de la materia.

CONSIDERANDO TERCERO. Que con las constancias que obran en antecedentes, se ha comprobado que los ejidatarios y sus herederos han incurrido en la causal de privación de derechos agrarios y sucesorios, a que se refiere el artículo 85 fracción I, de la Ley Federal de Reforma Agraria; que quedaron oportunamente notificados los ejidatarios y sucesores sujetos a juicio; que se han valorado las pruebas ofrecidas, particularmente: el acta de asamblea general extraordinaria de ejidatarios de fecha 29 de abril de 1988, el acta de desavecinidad, los informes de los comisionados y las que se desprenden de la audiencia de pruebas y alegatos; y que se siguieron los posteriores trámites legales, por lo que es procedente privarlos de sus derechos agrarios y sucesorios y cancelar los correspondientes certificados de derechos agrarios.

CONSIDERANDO CUARTO. Que los campesinos señalados según constancias que corren agregadas al expediente han venido cultivando las unidades de dotación, por más de dos años ininterrumpidos y habiéndose propuesto su reconocimiento de derechos agrarios por la asamblea general extraordinaria de ejidatarios, celebrada el 29 de abril de 1988; de acuerdo con lo dispuesto por los artículos 72, fracción III, 86, 200 y demás aplicables de la Ley Federal de Reforma Agraria, procede reconocer sus derechos agrarios y con fundamento en el artículo 69 de la citada ley expedir sus correspondientes certificados.

Por lo antes expuesto y con fundamento en los artículos ya mencionados de la Ley Federal de Reforma Agraria, se resuelve:

PRIMERO. Se decreta la privación de derechos agrarios en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Borchete, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, por haber abandonado el cultivo personal de las unidades de dotación por más de dos años consecutivos a los CC.: 1.—Ricardo Evangelista, 2.—Ignacio Flores, 3.—Amado Medina, 4.—Dionisio Martínez, 5.—Ricardo Rocha, 6.—Camilo Rocha, 7.—Francisco Revcs, 8.—Benigno Reyes Garduño, 9.—Pascual Cárdenas Ramírez, 10.—Ramona Flores Carmona, 11.—Micaela Flores Garay, 12.—Romualdo Ferrer Rocha, 13.—Pánfilo Florentino Cruz y 14.—Juan Sánchez Vega. Por la misma razón se privan de sus

derechos agrarios sucesorios a los CC.: 1.—Dionisio Martínez Sánchez, 2.—Benita Sánchez, 3.—Bulmaro Rocha López y 4.—Tomás Rocha Ramírez. En consecuencia se cancelan los certificados de derechos agrarios que respectivamente se les expidieron a los ejidatarios sancionados, números: 1.—00210845, 2.—00210850, 3.—00210880, 4.—00210884, 5.—00210893, 6.—00210897, 7.—00210899, 8.—03007528, 9.—03007529, 10.—03007535, 11.—03007544, 12.—03007548, 13.—03007581, y 14.—03007582.

SEGUNDO. Se reconocen derechos agrarios y se adjudican las unidades de dotación de referencia por venir las cultivando por más de dos años ininterrumpidos, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, a los CC.: 1.—Anastasio Evangelista C., 2.—Joaquina María Vda. de F., 3.—Juana Mateo Vda. de Medina, 4.—Reynalda Martínez de Mtez., 5.—Teódula López Vda. de Rocha, 6.—Juana Ramírez Vda. de C., 7.—Andrés Reyes Mateo, 8.—Román Reyes Cárdenas, 9.—Epifania González Vda. de C., 10.—Antonio García Flores, 11.—Félix Aguilar Morales, 12.—Guillermo Herrera Copado, 13.—Teresa Cruz Vda. de F. y 14.—Francisco Sánchez Reyes. Consecuentemente, expídanse sus correspondientes certificados de derechos agrarios que los acredite como ejidatarios del poblado de que se trata.

TERCERO. Publíquese esta resolución relativa a la privación de derechos agrarios y nuevas adjudicaciones de unidades de dotación, en el ejido del poblado denominado San Jerónimo Bonchete, municipio de San Felipe del Progreso, del Estado de México, en el Periódico Oficial de esta entidad federativa y de conformidad con lo previsto en el artículo 433 de la Ley Federal de Reforma Agraria, remítase al Registro Agrario Nacional, Dirección General de Información Agraria para su inscripción y anotación correspondiente y a la Dirección de Derechos Agrarios, Dirección General de Tenencia de la Tierra para la expedición de los certificados de derechos agrarios respectivos; notifíquese y ejecútese.—Así lo resolvieron los integrantes de esta Comisión Agraria Mixta del Estado, en Toluca, México, a los 31 días del mes de agosto de 1988.

El Presidente de la Comisión Agraria Mixta, **Lic. Alejandro Monroy B.**—Rúbrica.—El Secretario, **Lic. Víctor D. García Zamudio.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. Fed. **Lic. Juan Manuel Ortiz Ang.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. del Gob. del Edo. **Lic. Carlos Gutiérrez Cruz.**—Rúbrica.—El Voc. Rpte. de los Campesinos, **C. Florencio Martínez Montes de Oca.**—Rúbrica.

AVISOS JUDICIALES

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

SOLEDAD MERIDA DE SAAVEDRA, bajo el expediente marcado con el número 10/89, promueve diligencias de información ad perpetuam para acreditar posesión y propiedad con requisitos de ley que tiene respecto inmuebles ubicados poblado de San Gaspar, municipio de Zumpahuacán, Tenancingo, México, que tienen siguientes medidas y colindancias: Primer terreno, al sur: 700.00 m con Alejandro Saavedra; al poniente: 2975.00 m con Alejandro Saavedra; al norte: 320.50 m con Felipe Anastasio y Soledad Pérez; al oriente: 2146.00 m con Soledad Pérez y Felisa Anastasia. Segundo terreno, poniente: 2300.00 m con río San Jerónimo; noroeste: 2000.00 m con Félix Pichardo; sureste: 1700.00 m con familia Saavedra y barranca Cerro San Andrés. Tercer terreno, al norte: 1770.00 m con Cayetano Saavedra; oriente: tres líneas, primera: 1000 m con camino real, quiebra al norte y vuelve a quebrar para quedar al oriente nuevamente en 1300 m con barranca; al sur: 1700 m con Fernando Saavedra; al poniente: 1920 m con Olga Saavedra. Cuarto terreno, al sur: 805 m con Graciano Aguilar; al poniente: 35 m con María Catarina; al norte: 126 m con María Catarina; al oriente: 361 m con Francisco Jardón. Quinto terreno, al sur: 690 m con Carmen Jardón; al poniente: 500 m con Carlos Figueroa; al norte: 640 m con Soledad Mérida de Saavedra; al oriente: 400 m con Carmen Jardón. Sexto terreno, al sur: 640 m con Soledad Mérida de Saavedra; al poniente: 520 m con camino real; al norte: 640 m con Demetrio Aguilar; al oriente: 490 m con Beto Rodríguez. Séptimo terreno, al sur: 483 m con Francisco Jardón; al norte: 1483 m con Juan N. Velázquez; al oriente: 2070 m con Francisco Robles Saavedra y Francisco Velázquez; al poniente: 2056 m con Marcos Velázquez.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y periódico local de mayor circulación, haciéndose saber a quienes se crean con igual o mejor derecho lo deduzcan en términos de ley.—Tenancingo, México, a 13 de enero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario de Acuerdos, P.D. Abel Flores Vences.—Rúbrica.

670.—24 febrero, 1 y 7 marzo.

JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

EDICTO

Exp. 113/989, **INOCENTE EMPORO URBANO** promueve diligencias de información de dominio respecto de dos terrenos ubicados en el poblado de Santa María del Monte, municipio de Zinacantan, México, perteneciente a este distrito judicial, el primero ubicado en el Barrio del Curtidor, en el paraje denominado "Cañada de los Positos", y que tiene las siguientes medidas y colindancias; al norte: 207.00 m con propiedad del señor Jesús Retana; al sur: 215.00 m con Benito Colín; al oriente: 52.00 m con José Oro y al poniente: 52.60 m con Apolonio Cópore y el segundo de los terrenos se encuentra ubicado en el Barrio del Cópore, con las siguientes medidas y colindancias; al norte: 44.50 m con camino vecinal; al sur: 48.00 m con Francisco Osorio; al oriente: 92.00 m con Toribio Arellano y al poniente: 83.50 m con carretera Toluca Valle de Bravo.

El objeto es obtener título supletorio de dominio para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico de mayor circulación. Toluca, México, a dos de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—C. Primer Secretario, **Lic. Susana J. García Soto.**—Rúbrica.

590.—21, 24 febrero y 10. marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE OTUMBA

E D I C T O

Expediente número 38/89.

RUTH VELAZQUEZ GUZMAN promueve información ad perpetuam respecto del inmueble ubicado en calle Jiménez Cantú No. 5, de San Pedro Atzompan, del municipio de Tecamac, México, con superficie de 1360 m² que contiene una superficie de construcción 174.00 m² que mide y linda; al norte: 20.00 m con calle Dr. Jiménez Cantú; al sur: 20.00 m con barranca; al oriente: 68.00 m con Luis Velázquez Estévez; al poniente: 68.00 m con Alberto Velázquez Estévez.

Se expide el presente edicto para su publicación por tres veces de tres en tres días en los periódicos GACETA DEL GOBIERNO del Estado y otro de mayor circulación que se editan en Toluca, México, Otumba, México, a 15 de febrero de 1989.—Doy fe.—C. Secretario del Juzgado, P.D. Marcelino García Nava.—Rúbrica.
586.—21, 24 febrero y 1o. marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

CATALINA SANTILLAN BARRERA, bajo el expediente número: 11/98^o promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria diligencias de información ad perpetuam, para acreditar la posesión que dice tener desde hace más de cinco años, respecto de un predio ubicado en el número diecisiete de calle Matamoros, en términos del barrio de San Marcos, de esta cabecera municipal y distrital de Zumpango, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 62.00 m con Encedina Ramírez viuda de Rojas; al sur: 62.00 m con José Desales Téllez; al oriente: 18.00 m con calle Matamoros; al poniente: 18.00 m con Pablo Desales Téllez; con una superficie aproximada de 1,116.00 metros cuadrados, con una construcción de 56.21 metros cuadrados.

Para su publicación por tres veces de tres en tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro periódico local de circulación en este distrito judicial, asimismo fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto de la información, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los ocho días del mes de enero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

712.—1, 7 y 10 marzo.

JUZGADO MIXTO DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

MACARIO ORTIZ AVILA, bajo el expediente número 472/988 promueve ante este juzgado en la vía de jurisdicción voluntaria sobre diligencias de inmatriculación judicial, respecto a un predio sin número específico de identificación se localiza en calle Jesús Carranza en el barrio de San Marcos, perteneciente a este municipio y distrito de Zumpango, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 49.00 m con

el señor Joel Merced Mejía Domínguez; al sur: 52.70 m con Agustín Ortiz Avila; al oriente: 20.00 m con Agustín Ortiz Avila; al poniente: 20.00 m con callejón Jesús Carranza; con una superficie aproximada de: 1,017.00 m².

Para su publicación en la GACETA DEL GOBIERNO y en otro periódico local de los de mayor circulación por tres veces en cada uno de ellos con intervalo de diez días por medio de edictos, se expiden los presentes en la ciudad de Zumpango, Estado de México, a los dieciséis días del mes de diciembre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Secretario de Acuerdos del Ramo Civil, J. Eduviges Nava Altamirano.—Rúbrica.

713.—1, 14 y 28 marzo

JUZGADO 4o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Expediente número: 29/89

Primera Secretaría

RITA GUADALUPE ARROYO CORTEZ

SERGIO HERRERA BARRIENTOS y AUSENCIO GONZALEZ PEREZ le demandan en la vía ordinaria civil la usucapción del lote de terreno número 26, manzana 107, colonia El Sol de esta ciudad de Nezahualcóyotl, México, cuyas medidas y colindancias son las siguientes: al norte: 20.00 m con lote 25; al sur: 20.00 m con lote 27; al oriente: 10.00 m con calle dos; y al poniente: 10.00 m con lote 11; teniendo una superficie de 200.00 m². Haciéndosle saber que deberá apersonarse al presente juicio dentro del término de treinta días, que empezarán a contar el siguiente al en que surta efectos la última publicación de éste, con el apercibimiento de que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo a juicio, el mismo se seguirá en su rebeldía y las subsecuentes notificaciones le surtirán por medio de lista y Boletín Judicial.

Publíquese por tres veces de ocho en ocho días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de circulación de esta ciudad. Dada en Ciudad Nezahualcóyotl, México, a los dieciséis días del mes de febrero de mil novecientos ochenta y nueve.—Doy fe.—La C. Segundo Secretario, Lic. María Cruz García Martínez.—Rúbrica.

719.—1, 14 y 28 marzo

JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL

DISTRITO DE TOLUCA

E D I C T O

Expediente 238/89.

JOSEFINA MALDONADO ORTEGA ha promovido diligencias de información posesoria, para registrar la posesión de su inmueble, ubicado en San Lorenzo Cuauhtenco, municipio de Almoloya de Juárez en este distrito; con una superficie de 8450 m², que mide y linda; al norte: 71.60 m con barranca; al oriente: 132 m con cerro y Carlos Peralta Sánchez; al sur: 80 m con cerro; y al poniente: en 2 líneas, una de 72 m y otra de 35 m con Concepción Reyes García y David Alvarez Nieto; quien lo está poseyendo desde el 15 de noviembre de 1979, como dueña, pacífica, continua pública y de buena fe. El objeto es registrar su posesión para que, transcurridos 5 años, sin que se contradiga esa posesión, el juez, la declare propietaria de su predio.

El juez dio entrada a su promoción y ordenó se publique en la GACETA DEL GOBIERNO y en un periódico local de mayor circulación en este distrito, haciéndolo saber por 3 veces, de 3 en 3 días a quienes se crean con derecho, que pueden venir a deducirlo en tiempo y en términos de ley. Lo que se hace saber al público en general, para el fin indicado.—Toluca, México, a 20 de febrero de 1989. Doy fe. El Secretario, Lic. Guillermo Díaz Soriano.—Rúbrica.

720.—1, 8 y 14 marzo.

JUZGADO 5o. CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

SR. MIGUEL ZARATE GALINDO

HILARIO LIMA ZARATE, en el expediente número: 1120/83, que se tramita en este juzgado le demanda la usucapión del lote de terreno número 17 de la manzana 76, de la colonia Maravillas de esta ciudad, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.00 m con lote 16; al sur: 17.00 m con lote 18; al oriente: 12.00 m con lote 35; al poniente: 12.00 m con calle once; con una superficie de 204.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, siguientes a la última publicación de este edicto, comparezca a juicio, con el apercibimiento que de no hacerlo, el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le previene para que señale domicilio dentro de esta ciudad con el apercibimiento que de no hacerlo las posteriores notificaciones y aun las personales se le harán por medio de instructivo y en los estrados del juzgado.

Para su publicación por tres veces de ocho en ocho días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, se expide el presente en la ciudad de Nezahualcóyotl, México, a los diez días del mes de octubre de mil novecientos ochenta y ocho.—Doy fe.—El C. Segundo Secretario. Lic. José E. Gumaro García García.—Rúbrica.

722.—1, 14 y 28 marzo.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TLALNEPANTLA

EDICTO

Exp. I. A. 175/09/89, HECTOR ZUGASTI CALDERON promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Av. Gustavo Baz No. 111, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda; norte: 5.20 m con terreno propiedad de Central de Almacenaje Metropolitano, S. A., sur: 5.75 m con terreno de propiedad de Central de Almacenaje Metropolitano, S. A., oriente: 8.00 m con avenida Gustavo Baz Prada; poniente: 8.00 m con propiedad de Central de Almacenaje Metropolitano, S. A. Superficie aproxima: 43.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tlalnepantla, Méx., a 7 de enero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Enrique Cruz Guerrero.—Rúbrica.

655.—24 febrero, 1o. y 7 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

EDICTO

Exp. 155/89, CONCEPCION VILLALVA DE GALLEGOS promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje denominado "Llano de los Pilares", municipio de Zumpahuacán, distrito de Tenancingo, mide y linda; norte: 117.00 m con José Aguilera; sur: 134.00 m con Pablo Bustos; oriente: 92.00 m con calle; poniente: 108.00 m con carretera.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 20 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda. Rúbrica.

660.—24 febrero, 1o. y 7 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 54/125/89, ELVIRA ROMERO SANTILLAN promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el municipio de Calimaya, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 69.00 m con camino para Zaragoza; al sur: 73.00 m con Isabel Mondragón; al oriente: 84.00 m con Ventura Jiménez y Leopoldo Hernández; al poniente: 69.00 m con Angela Ibarra de Mondragón; superficie aproximada 5,500.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 24 de febrero de 1989. El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robfs.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 55/126/89, MARIA DOLORES VALLEJO CORTES promueve inmatriculación administrativa, sobre un terreno de labor temporal denominado "La Haciendita", ubicado en San Pedro Zictepec, municipio y distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 30.00 m con camino a San Pedro Zictepec; al sur: 34.00 m con Trinidad Vázquez; al oriente: 36.00 m con Ramualdo Vázquez Talavera; al poniente: 34.00 m con Venancio Pedraza R.; superficie aproximada: 1,120.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 2^a de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robfs.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

EDICTO

Exp. 52/109/89, LEOCADIO SANCHEZ ROA promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el camino o vialidad Tenango a Jajalpa kilómetro uno y medio, denominado "El Llano", en el municipio y distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: al norte: 130.00 m con el carril; al sur: cuatro líneas que son: a).—de O a P 47.25 m con Nicandro Piña, b).—de O a P de 52.40 m con Nicandro Piña y Jesús Sánchez; c).—de 50.00 m con Jesús Sánchez y Alberto Espinoza, y una última de d).—de O a P de 16.50 m con Alberto Espinoza; al oriente: 113.00 m con C. Mario Refugio Gutiérrez Castilla; al poniente: cuatro líneas que son: 1).—de S a N 116.70 m con el carril, 2).—de S a N 13.00 m con carril, 3).—de S a N de 8.00 con el carril, y la última 4).—de 11.00 con carril; superficie aproximada de 18,557.01 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, México, a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE

E D I C T O

Exp. 53/124/89, MARÍA ELENA BAUTISTA DELGADO promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el paraje "Rojastilla", en el pueblo de Guadalupe Yancuitalpan, municipio de S. Tianguistenco, distrito de Tenango del Valle, Méx., mide y linda: norte: 24.86 m con Daniel López; sur: 31.09 m con camino para Tilapa; oriente: 77.77 m con David Delgadillo López; poniente: 97.25 m con Macario Juárez; con superficie de 2,174.51 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenango del Valle, Méx., a 13 de febrero de 1989.—C. Registrador. Lic. Isabel López Robles.—Rúbrica.

717.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 84/89, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 23.80 m colinda con la señora Marcela Reyes García; sur: 17.80 m colinda con camino real; oriente: 56.00 m colinda con el señor Antonio Legorreta González; poniente: 56.00 m colinda con la señora Marcela Reyes García; superficie aproximada de: 1,164.80 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

718.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEMASCALTEPEC

E D I C T O

Exp. 83/89, RAFAEL LEGORRETA GONZALEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Comunidad, del municipio de Temascaltepec, Edo. de México, distrito de Temascaltepec, México, mide y linda: norte: 35.50 m colinda con camino real; sur: 34.00 m colinda con la señora Leonor Ocaña; oriente: 78.00 m colinda con el señor Ignacio Estrada; poniente: 74.50 m colinda con los señores Carranza; superficie aproximada de: 2,649.68 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Temascaltepec, México, a veinticuatro de febrero de 1989. C. Registrador, Lic. Luis Manuel Salinas Pérez.—Rúbrica.

718.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TENANCINGO

E D I C T O

Exp. 141/89, RAUL DIAZ INFANTE ARANDA y JUAN MANUEL VEGA SANCHEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Chiltepec, municipio de Coatepec Harinas, distrito de Tenancingo, mide y linda: norte: 276.00 m con la misma propiedad; sur: 270.00 m con barranca cantería; oriente: 255.00 m con río de Ixtlahuaca; poniente: 149.00 m con carretera; superficie aproximada de: 55,164.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Tenancingo, México, a 16 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.—Rúbrica.

721.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

E D I C T O

Exp. 951/89, ASCENCIO VELAZQUEZ PERFECTO RUPIT ROMERO y CELSO SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Tequicaltita", mide y linda; norte: 200.00 m con cerro o propiedad comunal; sur: en una parte de poniente a oriente en 81.00 m con carretera, quebrando en línea recta al norte para hacer un oriente de 20.00 m con Emma Cárdenas Marzano, quebrando en línea recta al oriente para hacer un segundo sur de 76.00 m con Leonides González, quebrando en línea diagonal al norte, para hacer un segundo oriente de 22.00 m quebrando en línea recta al oriente para hacer un sur de 8.00 m quebrando en línea diagonal al norte para hacer un tercer oriente de 16.00 m y quebrando en línea ligeramente diagonal al oriente para hacer un cuarto sur de 10.00 m colindando en todas estas medidas con el señor Porfirio González Díaz; oriente: 150.00 m con propiedades comunales; poniente: 200.00 m con María Concepción Sánchez Flores.

Superficie aproximada: 37,447.50 m².

El C. registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo. Texcoco, Méx., a 24 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

725.—10, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE TEXCOCO

EDICTO

Exp. 951/89, ASCENCIO VELAZQUEZ, PERFECTO RUPIT ROMERO y CELSO SANCHEZ GOMEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Purificación, municipio de Texcoco, distrito de Texcoco, denominado "Ayalca-li", mide y linda: norte: 146.30 m con terrenos comunales; sur: de oriente a poniente 123.80 m quebrando en línea recta al sur en 50.00 m para hacer un oriente de esa medida, otro sur de 75.10 m; oriente: 115.40 m y linda con terrenos comunales; poniente: 171.00 m colindando por el poniente y sur con Porfirio González y Miguel Flores; superficie aproximada: 34,998.08 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—Texcoco, Méx., a 2 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. María Francisca Tapia Meza.—Rúbrica.

726.—1, 7 y 10 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE EL ORO

EDICTO

Exp. 69/989, MA. CONCEPCION LOPEZ HERNANDEZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en La Magdalena Tapaxco, municipio de El Oro de Hidalgo, Méx., distrito de El Oro de Hgo., México, mide y linda: norte: 43.60 m con Cirilo Hipólito Vázquez; sur: 61.67 m con carretera al Salto; oriente: 43.80 m con Cirilo Hipólito Vázquez; poniente: 45.90 y 22.13 m con Cirilo Hipólito Vázquez y Victoriana Cruz; superficie aproximada: 800.00 m2., construcción 60.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.—El Oro de Hidalgo, Méx., a 21 de febrero de 1989.—El C. Registrador, Lic. Eduardo Rafael Velasco Ramírez.—Rúbrica.

711.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 32/89, C. SILVINO URIBE MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 242 con río; al sur: 299 con Teodoro Tovar, Natalia Osornio; al oriente: 185 con río, al poniente: con río Nativitas; superficie 3-50-03 Hs.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 31/89, C. ROSA ELIA ENRIQUEZ DE BACA promueve inmatriculación administrativa de predio en Villa del Carbón, Méx., que mide: al norte: 18 con calle Silvano Enriquez; al sur: 18 con Pompeyo Rodríguez, Elva Enriquez; al oriente: 19.40 con Eloy Enriquez; al poniente: 19.40 con Eloy Enriquez; superficie: 349.20. construcción 93.81.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 30/89, C. SILVINO URIBE MORALES promueve inmatriculación administrativa, de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 219, 80, 99.50, 90.70, 30.90, 291.90, 258.90, 81, 155, 107.30 con arroyo, camino; al sur: 48.80, 75.40, 52.20, 60.60, 81.50, 54.70, 200, 87, 107.30, 51.70, 84.80, 39.30, 77.35 con Marcos Pérez y/o.; al oriente: 43.80, 20.60, 93.50, 116.90, 154.40 con camino, Matada García y/o.; al poniente: 127.90, 172.86, 210.15, 94.65, 101.50 con arroyo, Vicente Cipriano; superficie: 27-86-43 Hs.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 28/89, C. MIGUEL J. PALAFOX URIBE promueve inmatriculación administrativa de predio en Aculco, Méx., que mide: al norte: 140 con Silvano Uribe M.; al sur: 136 con Sara García de I.; al oriente: 117.70 con Luciano Tovar; al poniente: 45, 25, 25, 90 con río, José M. Uribe M.; superficie: 20,980.00 m2.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE JILOTEPEC

EDICTO

Exp. 29/89, C. ELENA MARTINEZ GARCIA promueve inmatriculación administrativa, de predio en Jilotepec, Méx., que mide: al norte: 102 con Genaro Miranda; al sur: 102.00 ejido Coscomate; al oriente: 34 con carretera; al poniente: 34 con Gonzalo Miranda; superficie, 3,468, m2.

El C. registrador dio entrada y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico, por 3 veces de 3 en 3 días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan.—Jilotepec, Méx., febrero 24 de 1989.—El C. Registrador, Lic. Carlos Zúñiga Millán.—Rúbrica.

716.—1, 7 y 10 marzo.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD

DISTRITO DE ZUMPANGO

E D I C T O

Exp. 80/89, RAQUEL MORENO RAMIREZ promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera Zumpango-Tizayuca, s/n., barrio San Miguel, municipio de Zumpango, distrito de Zumpango, mide y linda: norte: 135.50 m con carretera Zumpango-Tizayuca; sur: 126.30 m con sucesión de Genaro Ramírez Rodríguez; oriente: 147.60 m con Bartolo Ramírez López; poniente: 220.60 m con Librado Hernández Burcos; superficie aproximada de: 23,912.38 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días, haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.—Zumpango, México, a 22 de febrero de 1989.—C. Registrador, Lic. Carlos Salazar Camacho.—Rúbrica.

714.—1, 7 y 10 marzo.

NOTARIA PUBLICA NUM. 18

TLALNEPANTLA, MEX.

A V I S O N O T A R I A L

Al margen superior izquierdo, un sello con el Escudo Nacional, que al centro y en torno dice: Estados Unidos Mexicanos.—Lic. José Angel Castro Mellado, Notaría No. 18 del Distrito Judicial de Tlalnepantla, con residencia en Naucalpan de Juárez, Estado de México. En cumplimiento a lo dispuesto por el 2o. párrafo del artículo 1023 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México, yo Licenciado JOSE ANGEL CASTRO MELLADO, Notario Número Dieciocho del Distrito Judicial de Tlalnepantla, Estado de México, hago constar que:

Por instrumento número catorce mil cuatrocientos cincuenta y uno, de fecha veintiuno de noviembre de mil novecientos ochenta y ocho, pasado en el Protocolo a mi cargo, la señora Margarita Ponce de Robles, en su carácter de albacea de la sucesión a bienes de la extinta señora Margarita Torres Martínez de Ponce, ha radicado, en la Notaría de la cual soy titular, la testamentaria correspondiente; expresando que las señoras Margarita, María del Pilar, María Teresa, María Guadalupe y Margarita todos de apellidos Ponce Torres, que aceptan la herencia instituida a su favor, así como la señora Margarita Ponce Torres, el cargo de albacea, manifestando que procederá a hacer el inventario y avalúo de los bienes que constituyen el acervo hereditario, así como la rendición de cuentas.

A t e n t a m e n t e

Naucalpan de Juárez, Méx., a 16 de febrero de 1989.

El Notario Número Dieciocho

Lic. José Angel Castro Mellado.—Rúbrica.

584.—20 febrero y 1o. marzo.

HACIENDA OJO DE AGUA, S.A.

TECAMAC, MEX.

CONVOCATORIA

Se convoca a los accionistas de HACIENDA OJO DE AGUA, S.A., a la asamblea general ordinaria de accionistas de dicha sociedad, que tendrá lugar en el domicilio social, ubicado en el Rancho Ojo de Agua, Km. 32.5 de la carretera federal México-Pachuca, San Pedro Atzompa, municipio de Tecámac, distrito de Otumba, Estado de México, que tendrá lugar a las 17:00 horas del día 3 de abril de 1989, y que se sujetará al siguiente

ORDEN DEL DIA

I. Consideración del informe del apoderado designado por los accionistas y en su caso, ratificación del encargo.

II. Presentación, discusión y en su caso, aprobación del informe y de los estados financieros formulados por el administrador único, al cierre del ejercicio social que finalizó el 31 de diciembre de 1988, previa lectura del informe del comisario.

III. Elección de administradores y comisarios y asignación de emolumentos.

IV. Designación de persona que, en su caso, comparezca ante notario a protocolizar el acta de asamblea y en caso de estimarlo legalmente necesario o conveniente, gestione su inscripción en el Registro Público de Comercio.

Para asistir a la asamblea, los accionistas deberán depositar los títulos de acciones cuando menos con un día de anticipación a la fecha de su celebración, en las oficinas de la sociedad, o en cualquier institución financiera, nacional o extranjera, y exhibir en su caso, la constancia de depósito correspondiente. Si lo desean, los accionistas podrán hacerse representar por apoderado, mediante simple carta poder.

Tecámac, México, a 10 de febrero de 1989.—El Administrador Único, C.P. Francisco Dorantes Ballesteros.—Rúbrica.

715.—1o. marzo.

"HELEN'S DE MEXICO", S.A.

MEXICO, D.F.

Los accionistas de esta sociedad en asamblea general extraordinaria celebrada el día 2 de diciembre de 1988, acordaron transferir la sociedad de "HELEN'S DE MEXICO", S.A. a "HELEN'S DE MEXICO", S.A. DE C.V., con un capital mínimo de cuarenta millones de pesos, moneda nacional y máximo ilimitado.

Se hace saber lo anterior, para los efectos del artículo 223 y 228 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

México, D.F., a 15 de febrero de 1989.—Manolo Green Becker.—Rúbrica.

723.—1 marzo.

FE DE ERRATA

Del Edicto No. 4396 publicado los días 2 y 10 de noviembre y 3 de diciembre del año de 1988 en el que por un error de formato en el 2o. renglón

DICE:

ALBERTO LOPEZ RODRIGUEZ.

DEBE DECIR:

ROBERTO LOPEZ RODRIGUEZ.

A T E N T A M E N T E .

LA DIRECCION.